

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo número 7/2015, interpuesto por Golf Club Hotel Cuatro Molinos, S.A., contra la Resolución de fecha 21.10.14, dictada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 2.12.2008, por la que se imponía una multa de 3.000 euros,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avenida Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de julio de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.